

Huépil, 11 de Septiembre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1427 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La participación de la Banda Instrumental de la Armada de Chile , para el Desfile de Fiestas Patrias , a realizarse el día domingo 13 de Septiembre del 2009.-
- 4) La necesidad de realizar la compra por excepción , para la contratación de dos buses, que trasladaran a la Banda Instrumental desde la ciudad de Talcahuano hacia Huépil y viceversa.-
- 5) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE** la compra por excepción de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados , al proveedor **CARLOS MORERIA DIAZ** , R.U.T. [REDACTED] liado en calle [REDACTED] , por un valor total de 340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) excepto de impuesto , por ser el Proveedor que cumple con los requerimientos para realizar el traslado del personal y la instrumentación de la banda .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Pasajes y Fletes " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/GPL/MWC/rvr